

La Floresta, 25 de Abril de 2017.

RESOLUCIÓN N° 17/110

Acta 009/2017

VISTO: Que dado que se esta llevando a cabo el plan quinquenal de Obras, ya sea en mantenimiento como obras a realizar en lo relacionado a Camineria Rural.

CONSIDERANDO: 1) Que la Ruta 70 es una via de acceso a Balnearios y Centros Poblados; como así también una via de escape en casos de incendios.

2) que en relación al mantenimiento de la misma, una de las tareas, es la limpieza y retiro de sobrante de material en banquetas.

3) que para dicha tarea es necesario contar con herramientas básicas, tales como maquinaria, camión; etc.; por lo que al momento contamos en nuestra Unidad Ejecutora 2 C con escasos recursos en esa materia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 en forma afirmativo, autorizar la limpieza y retiro de sobrante de vereda en Ruta 70 en tramo comprendido en Jurisdicción de Municipio La Floresta (desde Ruta Interbalnearia hasta el primer padrón Rural); a toda persona interesada que cumpla con los requisitos de ítem 3); haciéndose cargo de todas las roturas ocasionadas por dicha tareas; tales como alambrados, entradas a propiedades privadas, roturas en calle, etc.

II) Dichas tareas serán supervisadas por Unidad Ejecutora 2 C

III) Comuníquese a toda persona interesada, y a Unidad Ejecutora 2C

IV) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo y Participación Local.

V) Regístrese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.